

Magistrados rechazan recusaciones en escrito contra candidatura de Bukele

YOLANDA MAGAÑA
ymagana@elmundo.sv

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) estudiará posiblemente este miércoles las recusaciones contra cinco magistrados solicitadas por dos abogados para que no conozcan su solicitud de denegatoria a la inscripción de la candidatura presidencial del presidente de la República, Nayib Bukele. Los magistrados Guillermo Wellman y su suplente Marlon Harold Cornejo han rechazado en diferentes momentos las recusaciones solicitadas para que no conozcan el caso -realizadas por los abogados Enrique Anaya y José Marín-.

Wellman sostuvo que él no ha adelantado criterio al asegurar que las resoluciones de la Sala de lo Constitucional deben cumplirse. “¿Y por qué?”, respondió a la pregunta sobre si se excusará de conocer la solicitud de denegatoria. “¿En qué estamos?, ¿en un país donde vemos las sentencias de la Sala a conveniencia de los intereses?”, expresó.

Por su parte, el magistrado suplente Marlon Harold Cornejo presentó un escrito al TSE, en el cual pidió destimar la recusación. Los abogados argumentan que él sí es miembro de la comisión ad hoc que preparó las reformas constitucionales junto al vicepresidente y candidato a la reelección, Félix Ulloa. Cornejo dijo que su labor fue “ eminentemente académica”, que “no hubo relación laboral” ni “retribución de ningún tipo”.



El TSE estudiará las recusaciones contra magistrados. / TSE.

Valores Davivienda El Salvador, S.A. de C.V.
Casa de Corredores de Bolsa

COMISIONES MÁXIMAS MES DE NOVIEMBRE 2023
(No incluyen IVA)

MERCADO PRIMARIO	HASTA	COMISION MINIMA
Inscripción de Emisiones	2% ¹	\$1,000.00
Colocación de Emisiones	2% ²	\$1,000.00
Orden de Compra de Títulos Valores	4% ²	\$50.00

MERCADO SECUNDARIO		
Orden de Compra de Títulos Valores Nacionales	4% ²	\$50.00
Orden de Compra de Títulos Valores Extranjeros		\$150.00

MERCADO DE REPORTOS		
Operaciones de Reporto	4% ²	\$15.00

OTROS SERVICIOS		
Asesoría y/o Estructuración Bursátil	3% ³	\$1,000.00
Otros Trámites Registrales (según características)	3% ^{3,4,5}	\$1,000.00
Emisión de Constancias	\$5.00	Por emisión
Estado de Cuenta Extraordinario	\$5.00	Por emisión
Inventario de Valores Extraordinario	\$5.00	Por emisión
Historial de Transacciones	\$5.00	Por emisión

Referencia para la base del cálculo:
1. Sobre valor de la emisión inscrita.
2. Sobre valor transado.
3. Sobre valor de la operación asesorada o registrada.
4. Trámites a ser realizados en el Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero (No incluye tarifas registrales).
5. Sobre monto de emisión.

Notas: Las comisiones detalladas son en Dólares de los Estados Unidos de América y corresponden a:
Para operaciones menores a un año, las comisiones se cobrarán anualizadas.
Para operaciones mayores a un año, las comisiones se cobrarán flat.

"La responsabilidad relacionada con la prestación de estos servicios es única y exclusiva de Valores Davivienda El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa"

AUTORIZADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.

Edificio Centro Financiero Davivienda, Avenida Olímpica No. 3550, Nivel I, San Salvador.
Email: ana.giron@davivienda.com.sv Teléfonos: 2556-2513 Fax: 2556-2838

“¿Y por qué?, yo no he adelantado criterio, yo he dicho que las sentencias son de estricto y obligatorio cumplimiento” (a pregunta si se excusará de conocer).

GUILLERMO WELLMAN
MAGISTRADO DEL TSE

No fue por amiguismo, compadrazgo o el carácter de servidor público por el cual fui llamado a colaborar con el equipo de análisis de reformas”.

MARLON CORNEJO
MAGISTRADO SUPLENTE EN UN ESCRITO

AVISO

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), en cumplimiento con los artículos 77 y 78 de la Ley General de Recursos Hídricos, informa a la población que:

AEROMANTENIMIENTO SOCIEDAD ANONIMA, ha presentado solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico, por un volumen de **536,112 metros cúbicos** por año, a ser extraídos de 2 fuentes de agua subterránea ubicados en ACCESO 6, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ, JURISDICCION DE SAN LUIS TALPA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, para su uso en las actividades de la sociedad.

536,112 m³ de agua al año
aprox. **Al consumo de agua de 2,940 hogares***

*Considerando 6 personas por hogar y una dotación de 180l/persona/mes

Cualquier persona natural o jurídica que tenga un interés legítimo, fundamentado técnicamente y que se vea afectada en la zona de influencia del proyecto, podrá presentar un requerimiento de oposición en un periodo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación del presente aviso. La información debe ser presentada en:

info@asa.gob.sv
o en las oficinas de la ASA, ubicadas en:
Calle La Reforma # 219, Colonia San Benito, San Salvador.
6193-8694

PRIMERA PUBLICACIÓN

La Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones hace saber: que mediante la resolución N.º T-0651-2023, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, se otorgó a la sociedad **BEJOTA, S.A. de C.V.**, la prórroga de la concesión de la frecuencia 94.9 MHz, con distintivo de llamada YSVJ, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, en Frecuencia Modulada, de uso regulado comercial y de naturaleza Exclusiva, con un área de cobertura para la Ciudad de Ahuachapán y sus alrededores, bajo las características técnicas que se detallan a continuación:

Frecuencia	Ancho de banda	Potencia	Ubicación de estación	Tipo de estación
94.9 MHz	200 kHz	250 W	Col. Altos Jardines de San José, Calle Flor de Fuego, No. 1 Pol. 4, Ahuachapán	Principal

Conforme al marco jurídico contenido en la Ley de Telecomunicaciones, la concesión fue prorrogada por el plazo de 20 años contados a partir del **tres de junio de dos mil diecinueve**.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

San Salvador, 01 de noviembre de 2023

Sexta Décima Calle Poniente y 37 Av. Sur #2001, Col. Flor Blanca, San Salvador, El Salvador, C.A.
PBX: (503) 2257-4438; Fax: (503) 2257-4499



TASAS DE INTERÉS, COMISIONES Y RECARGOS PARA TARJETAS DE CRÉDITO DEL SISTEMA FEDECREDITO VIGENTES DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Queremos darte una mano																
CLASE DE TARJETA	LÍMITE MÍNIMO	TASA DE INTERÉS ANUAL		COMISIONES (IVA INCLUIDO)								RECARGOS (IVA INCLUIDO)				
		NOMINAL (MÁXIMA)	EFECTIVA (MÁXIMA)	MEMBRESÍA (ANUAL)		PROGRAMA DE PROTECCIÓN (ANUAL)	POR RETIROS*	REPOSICIONES DE TARJETAS**	CAMBIOS DE PIN	CONSTANCIAS DE SALDOS	SOBREGIRO	COPIAS DE COMPROBANTES	INTERÉS MORATORIO ANUAL	RECARGO MORATORIO MENSUAL	CHEQUES RECHAZADOS	
				TITULAR	ADICIONAL											
CLÁSICA I	US\$ 300.00	49.99%	49.99%	US\$ 0.00	US\$ 0.00	US\$ 27.00	5.65% sobre el monto retirado. Mínimo US\$ 5.65	US\$ 10.00	US\$ 0.00	US\$ 2.00	US\$ 10.00	Comprobantes Locales US\$ 3.50 Internacionales hasta US\$ 25.00	0.00%	5% sobre el pago mínimo de capital. Máximo US\$ 25.00	US\$ 5.00	
CLÁSICA II	US\$ 600.00	44.00%	44.00%	US\$ 0.00	US\$ 0.00	US\$ 27.00										
CLÁSICA III	US\$ 1,100.00	42.99%	42.99%	US\$ 0.00	US\$ 0.00	US\$ 27.00										
JOVEN	US\$ 500.00	42.99%	42.99%	US\$ 0.00	US\$ 0.00	US\$ 27.00										
GARANTIZADA	US\$ 3,000.00	15.00%	17.50%	US\$ 75.00	US\$ 40.00	US\$ 48.00										
ORO	US\$ 1,200.00	35.90%	35.90%	US\$ 0.00	US\$ 0.00	US\$ 48.00										
	US\$ 2,001.00	35.90%	39.65%	US\$ 75.00	US\$ 40.00	US\$ 48.00										
PLATINUM	US\$ 4,000.00	30.00%	32.75%	US\$ 110.00	US\$ 50.00	US\$ 60.00										
INFINITE	US\$ 4,000.00	24.99%	28.74%	US\$ 150.00	US\$ 70.00	US\$ 75.00										US\$ 20.00
EMPRESARIAL	US\$ 2,100.00	20.00%	27.14%	US\$ 150.00	US\$ 50.00	US\$ 75.00										US\$ 0.00

NOTAS

1- Las comisiones y los recargos se cobran siempre que hayan sido previamente contratados o autorizados por el tarjetahabiente.

2- Las comisiones y recargos serán cobradas siempre que el tarjetahabiente haga uso de los mismos.

3- Las transacciones de retiro de dinero en FEDEPUNTO VECINO no generan pago de comisión alguna.

4- La comisión por reposición de tarjeta Joven es de US\$ 5.00.

5- No se cobran intereses sobre intereses, ni sobre comisiones u otros cargos. Tampoco se cobra dos veces un mismo hecho generador.

6- Las Tarjetas de Crédito Oro del SISTEMA FEDECREDITO con límites menores o iguales a US \$2,000.00 no poseen cobro de membresía.

7- El monto del crédito no puede aumentarse sino es con la autorización por escrito del titular y fiador, este último o si lo hubiere.

8- Si se cancela el saldo de la tarjeta de crédito señalado en el estado de cuenta mensual como "pago de contado", no paga intereses bonificables.

9- En el caso del plan de protección deberá detallarse el valor de éste y en el caso de ser una póliza de seguros especificar la tasa por millar cobrada.

10- Las Tarjetas de Crédito del SISTEMA FEDECREDITO son comercializadas por las Cajas de Crédito y los Bancos de los Trabajadores, miembros del SISTEMA FEDECREDITO.